WA.,

Expte. 3961/2008

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Resolución Nº 97/009

Montevideo, 4 de setiembre de 2009

VISTO: los incumplimientos de la firma Laboratorio Andrómaco S.A. respecto a la entrega del ítem 886 "Ácido Fusídico" (Pomada), en el ámbito del Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos", denunciados por los Hospitales de Young y San Carlos (ASSE) y el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

RESULTANDO: I) que la firma Laboratorio Andrómaco S.A. resultó adjudicataria del mencionado ítem por Resolución Nº 331 de fecha 27 de noviembre de 2007 de la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado.

- II) que con fecha 29 de mayo de 2008, la firma comunica a esta Unidad que a partir del 1 de junio de 2008 el referido producto no sería comercializado, en ninguna de sus presentaciones.
- III) que ante esa comunicación, por Resolución Nº 110/008 de fecha 18 de agosto de 2008, se dejó sin efecto en forma parcial la adjudicación del ítem 886 a la firma Laboratorio Andrómaco S.A., adjudicándose a la firma Laboratorios Antia Moll S.A.
- IV) que analizados los incumplimientos, con fecha 1º de setiembre de 2009 la Comisión de Asesores recomienda ejecutar parcialmente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el importe equivalente al 5% del monto readjudicado, que asciende a la suma de \$ 16.762 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos sesenta y dos), así como aplicar una sanción de Advertencia.
- V) que habiéndose dado vista de las actuaciones administrativas, Laboratorio Andrómaco S.A. no presentó descargos.

CONSIDERANDO: I) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

P.002/002

- II) que se cumplió con el procedimiento establecido y con las garantías del debido proceso.
- III) que se comparte la recomendación de la Comisión de Asesores, en todos sus términos.

ATENTO: a lo establecido por el articulo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Laboratorio Andrómaco S.A, en el marco del Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos", una sanción de Advertencia y la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de \$ 16.762 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos sesenta y dos).
- 2º) Notificar a la firma Laboratorio Andrómaco S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.

Cra. Span CE NOGUES

Director Ejecutiva de la

Unidad Cenfalizada de Adquisiciones del

Ministerio de Economía y Finanzas